



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 DE ABRIL DE 2015 EN PRIMERA  
CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez horas** del día **veinticinco de abril de dos mil quince**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

**SRES. ASISTENTES**

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente:**

D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

**Concejales:**

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA  
MORÓN

Ilmo. Sr. D. JESÚS PATO BALLESTEROS

D<sup>a</sup>. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

D<sup>a</sup>. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO

D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D<sup>a</sup>. EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D<sup>a</sup>. MARÍA GEMA ZAMORANO ROMO

D<sup>a</sup>. IRENE GÓMEZ MARTÍN

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO

D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN

D<sup>a</sup>. LAURA CILLERO PERFECTO

D. ROBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ

D. ANTONIO MACÍAS MORALES

D<sup>a</sup>. BEATRIZ OLIVA GARCÍA RUBIO



D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

D. EMILIO RUIZ MACHUCA

**Sr. Secretario General:**

D. José López Viña

**Sr. Interventor:**

D. Caín Poveda Taravilla

**Sres. ausentes**

D<sup>a</sup>. María Elena López Barraya

D<sup>a</sup>. María Vanesa Martínez Monroy

D<sup>a</sup>. Paloma Tejero Toledo

D. Francisco Vargas Salazar

D<sup>a</sup>. María Del Pilar Fernández Tomé

D<sup>a</sup> Aránzazu Fernández Castelló

D. Eduardo Gutiérrez Cruz

**ORDEN DEL DÍA**

- 1/ 84.- **ÚNICO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y A LA ASAMBLEA DE MADRID, DE 24 DE MAYO DE 2015.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Técnico de Administración General de Secretaría General, conformada por el Secretario General y elevada al Pleno por la Concejala del Área de Presidencia de Coordinación Estratégica, Institucional y Administración Pública, del siguiente contenido literal:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.405).*

**Expediente nº:** OF025/EST/2015/01

**Asunto:** Designación de miembros de mesa a las elecciones municipales y autonómicas de 24 de mayo de 2015.

**Interesado:** Junta Electoral de Zona de Navalcarnero.



**Procedimiento:** Sorteo para designación de miembros de mesa electorales en Elecciones.

**Fecha de iniciación:**

Examinado el procedimiento referente al asunto indicado se han apreciado los

**Hechos** que figuran a continuación:

**Primero.-** Con motivo de las anteriores elecciones municipales en la sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2011, se establecieron los criterios de realización del sorteo para la designación de miembros de mesa, para acomodarlos a las modificaciones introducidas por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

**Segundo.-** Por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, se convocan elecciones municipales y por Decreto 8/2015, de 30 de marzo se convocan elecciones a la Asamblea de Madrid a celebrar ambas el día 24 de mayo de 2015.

**La valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

**Primero.-** El apartado primero del artículo 26 de la LOREG establece que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

**Segundo.-** El apartado segundo del indicado artículo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), establece que:

“El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años, podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Grado Escolar o equivalente.”

Se propone al Pleno de la Corporación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG, **RESOLVER LO SIGUIENTE:**

**Primero:** La ratificación de los criterios ya aprobados en la sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2011 que se enumeran a continuación, para su utilización en el presente proceso electoral:

1. Formación por cada mesa electoral de dos grupos o listas de electores: los que pueden ser designados presidentes y los que pueden ser designados vocales, conforme a los requisitos establecidos en el citado art. 26.2 de la LOREG.
2. A continuación se procede al sorteo de tres números al azar, correspondiendo el primero de ellos al Presidente de Mesa, el segundo al 1<sup>er</sup> vocal y el tercero al 2<sup>o</sup> vocal, números que se utilizarán para todas las mesas electorales.
3. Posteriormente, una vez realizado el sorteo, se procede a determinar los miembros de las Mesas resultantes, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con frecuencia de treinta.
4. En aquellos supuestos en que el elector designado como miembro de mesa (titular, primer suplente, segundo suplente) esté dado de baja en el Padrón municipal por alguno de los supuestos previstos en el Reglamento de Población y Demarcación



*Territorial, se procederá de oficio a designar al siguiente elector que cumpla los requisitos (Todo ello, sin perjuicio de aquellos nombramientos que delegue la Junta Electoral de Zona en este Ayuntamiento)*

**Segundo:** *La realización del sorteo público, a través de la aplicación informática "ELECTOR" conforme a los criterios indicados".*

Se procede a iniciar el proceso informático mediante el equipo instalado al efecto, obteniéndose los números de partida siguientes:

- **310** (TRESCIENTOS DIEZ)
- **846** (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS)
- **712** (SETECIENTOS DOCE)

Seguidamente, mediante el referido proceso informático, se obtienen los miembros de las Mesas resultantes en cada sección, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con una frecuencia de treinta; según relación que consta en el expediente rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario.

Dicha relación consta en el expediente rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diez** horas.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.